

SEC MA/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

SESION N. 8

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO, ausencia justificada.
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA. Ausencia justificada

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

D.. Diego Ortíz, representante del grupo Socialista.

No asisten Da. Rosa Ma. Ganso Patón, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, ni Da. Juana Valenciano en representación del Grupo Ciudadanos.

Da. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.
DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 17/02/2017

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Concejala del área Da, Consolación Astasio indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es porque el expediente está finalizado, y el servicio hay que darle esta misma tarde para lo que hay que firmar el oportuno contrato por lo que se han ajustado los plazos por el procedimiento de contratación.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“La Mesa de Contratación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria para adjudicar el contrato del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) Y OTRAS LOCALIDADES CERCANAS, en su sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, otorgó las siguientes puntuaciones a los licitadores admitidos:

N.º DE PLIC A	LICITADOR	PROYECTO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	29,25 puntos.	51 puntos	80,25 puntos
3	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR (APROME).	39,25 PUNTOS	39,46 puntos	78,71 puntos

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del PCAP y 85 del RGLCAP, se consideró que debería requerirse a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA para que justificara su oferta económica, ya que la calificación de una oferta como anormal o desproporcionada no supone la exclusión del licitador.

Con fecha 16 de febrero de 2017, la Jefe de Servicio de RR.HH del Ayuntamiento de Pinto ha emitido informe sobre los gastos de personal señalando que el salario de los trabajadores se ajusta al convenio de aplicación. La Técnico de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales, con la misma fecha ha emitido informe considerando que se ha justificado la oferta económica presentada.

El licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 14 de febrero de 2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato. Se ha emitido informe por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación en el que consta que la documentación es correcta,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

Hoja nº: 3

SEGUNDO.- Excluir la plica nº. 1, presentada por el CENTRO DE ESTUDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, por no acreditar la solvencia técnica en los términos recogidos en la cláusula 8.2.2 del PCAP, requerida por la Mesa de Contratación, al no haber acreditado trabajos correspondientes al mismo tipo o naturaleza avalados por certificados de buena ejecución, estableciendo como requisito mínimo haber realizado dos servicios o trabajos.

TERCERO.- Considerar justificada la oferta económica presentada por la ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA conforme a los informes emitidos.

CUARTO.- Adjudicar el contrato del servicio de punto de encuentro familiar en el Municipio de Pinto (Madrid) y otras localidades cercanas, a la ASOCIACION CENTRO TRAMA, por un importe de 38.953,53 €, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración a contar desde el día 17 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.6 del TRLCSP.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.